

REUNION ESPECIAL TRATAMIENTO DE LA RESOLUCION SENANA 191/2011.

En los márgenes del Comité de Integración Austral se llevó a cabo el día 2 de agosto del corriente una reunión especial entre la Delegación argentina y la Delegación chilena.

De la misma participaron, por la parte argentina, funcionarios del SENASA, de la Embajada en Chile y de la Cancillería argentina (DILYF Y DIELA). Por la parte chilena, funcionarios del SAG , (Servicio Agrícola Ganadero), Ministerio de Transporte ,de la Embajada de Chile en Buenos Aires y de la Cancillería Chilena (DIFROL).

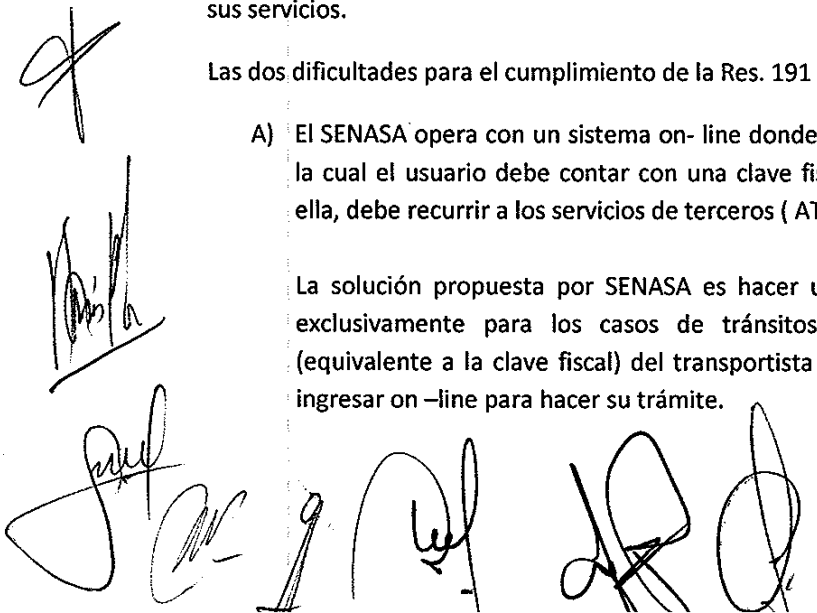
Los representantes de SENASA expusieron sobre el origen y objetivos de la Resolución 191/2011. En ese sentido señalaron que la norma implementa las distintas figuras y procedimientos para la intervención y control de los tránsitos por Argentina. No es una norma específica para el tránsito CHILE-CHILE si no que se aplica a todo transporte terrestre internacional en tránsito, cualquiera sea su procedencia. El objetivo es la trazabilidad (ubicar al responsable) del transporte y/o de la mercadería en caso de que hubiere incidentes o imprevistos (vuelcos, contaminación, etc.)

Con respecto a la nota enviada por la Cancillería chilena a la Cancillería argentina, manifestando preocupación por mayores costos que la aplicación de la Resolución estaba generando a los transportistas chilenos en el tramo CHILE/CHILE, el SENASA aclaró que se ha producido una confusión respecto de cuál es el arancel que cobra SENASA y cuáles son los cobrados por el Agente de Aduanero (ATA). En ese sentido manifestó que la RESOLUCION 332/2012 establece los aranceles para todas las operaciones y en el caso de la operatoria de la Resolución 191, el arancel es \$ 128,40 (tránsitos en días y horarios normales). En días y horarios inhábiles, se le agregan el servicio de habilitación, con lo cual el monto total de máxima a cobrar por SENASA sería de \$ 292,08. Cualquier otra suma corresponde a cobros realizados por ATA si el transportista recurre a sus servicios.

Las dos dificultades para el cumplimiento de la Res. 191 para los tránsitos CHILE/CHILE:

- A) El SENASA opera con un sistema on- line donde se genera la autorización de tránsito para la cual el usuario debe contar con una clave fiscal para ingresar al sistema. Si carece de ella, debe recurrir a los servicios de terceros (ATA o un autorizado responsable).

La solución propuesta por SENASA es hacer una adaptación a su sistema informático, exclusivamente para los casos de tránsitos CHILE/CHILE, de manera que el RUT (equivalente a la clave fiscal) del transportista devenga en clave de usuario y así podría ingresar on -line para hacer su trámite.

A collection of handwritten signatures in black ink, located at the bottom left and bottom center of the page. There are approximately seven distinct signatures of varying lengths and styles.

B) La operatoria on-line requiere que el pago del arancel sea acreditado antes de emitir el documento de autorización de tránsito. Si el transportista desea obviar el recurso a los servicios de ATA, tiene la posibilidad de abonar con tarjeta de crédito o débito en los posnet que han sido especialmente instalados en los puestos de control de Patagonia austral, para facilitarle al transportista el pago del arancel en el punto de ingreso. Asimismo, existe la opción del pago del arancel mediante depósito en el Banco Nación Argentina. En ambos casos, se puede acreditar un monto de dinero para ser utilizado en sucesivos tránsitos. El SENASA no considera conveniente continuar con el cobro en efectivo, como se venía haciendo, atendiendo a razones de seguridad y transparencia. En este sentido, el representante del SENASA citó el Acta del año 2010 de la Comisión de Facilitación Fronteriza del Comité de Integración Austral en donde el gremio de transportistas chilenos manifiesta que buscará la forma de arribar al puesto de frontera con el pago del servicio del SENASA ya efectuado.

El representante del Ministerio de Transporte de Chile, destacó que el ATIT al referirse a la responsabilidad del transportista es restrictivo y no hace mención a la trazabilidad. Asimismo manifestó que Chile carece de medidas del tipo de la 191 y pidió homologar normativas. En respuesta, el representante del SENASA argumentó, los más de 2000 km de tránsito CHILE/CHILE en la zona austral aumentaban la posibilidad de incidentes con el respectivo riesgo sanitario, vis a vis los 200 km aproximados que recorren los tránsitos argentinos por territorio chileno.

El titular de DIFROL manifestó que el espíritu de la Res. 191 es legítimo según lo argumentado por SENASA respecto de los objetivos que persigue. Como solución, el funcionario chileno propuso modificar el acuerdo bilateral de 1974 que regula el transporte terrestre para unir un mismo país a través del territorio del otro por cuanto asimila el tránsito CHILE/CHILE a la categoría de tránsito internacional, y por lo tanto, sujeto a las disposiciones de ATIT; o bien eximir a los transportistas chilenos del pago de arancel en el tránsito CHILE/CHILE .

El SENASA manifestó que no está dentro de sus competencias la modificación o eliminación de aranceles, sino que es facultad del Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, comunicará mediante nota, las medidas transitorias que están en aplicación desde el lunes 30 de julio para la Patagonia austral y que consisten en la suspensión de la necesidad de contratar a un responsable debidamente acreditado en sistema on-line, para lo cual se hará la acreditación en forma manual. Criterio que se aplicará excepcionalmente, a fin de facilitar el tránsito de camiones chilenos en el tránsito CHILE/CHILE; hasta tanto se realice la adaptación del sistema informático mencionada ut supra.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'Marta A. Lonardi'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'Alfonso' and another signature below it that says 'Alfonso'. On the right, there is a signature that looks like 'Alfonso' and another signature below it that says 'Alfonso'. There are also some other smaller signatures and stamps scattered around.